

130

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

03 de septiembre de 2020

AREA SOLICITANTE

AREA	Presidencia	TITULAR DEL AREA	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Marina Rosario Palma Rebolgar Secretaria de Presidencia
------	-------------	------------------	------------------------------------------------------------	-----------------------------	------------------------------------------------------------

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	servicio 50 mil kilometros	Servicio de 50 mil kilometros de vehiculo KIA Sorento 2019 con placas JPS 1287	3551	\$50,100.-

C.A. = \$3,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

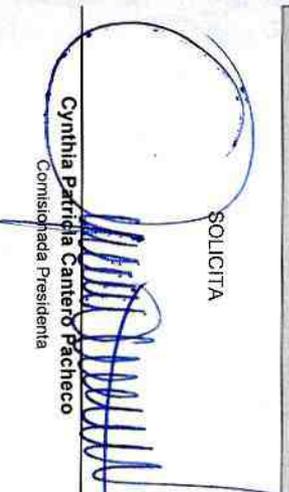
11 de septiembre de 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACION:

Se requiere para el buen funcionamiento del vehiculo para que los traslados de la presidenta se realicen sin ningun contratiempo

 SOLICITA Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	 AUTORIZA Griselida Pérez Nuño Director de Administración	 TRAMITA Adán Rodrigo Solano Gota Coordinador de Recursos Materiales	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Mayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha: 03/09/2020
 Hora: 2:45
 Firma: 99

Depósito para:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
~~PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES~~ DEL ESTADO DE JALISCO
GUADALAJARA, JALISCO
C.P. 44160

Pagos BANAMEX Referencia: 00856880

VENTANILLA 6504-571927
 CLABE INTERBANCARIA 002320650405719273

REFERENCIA: 00856880

Bancos en los que puede realizar su depósito:

BANCO DEPOSITOS CON REFERENCIA

BANAMEX

BANCO DEPOSITOS CON CLABE

BANAMEX

Depósito para:

DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, SA DE CV
DAO141126SD1



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
~~PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES~~ DEL ESTADO DE JALISCO
GUADALAJARA, JALISCO
C.P. 44160

Pagos BANAMEX Referencia: 00856880

VENTANILLA 6504-571927
 CLABE INTERBANCARIA 002320650405719273

REFERENCIA: 00856880

Bancos en los que puede realizar su depósito:

BANCO DEPOSITOS CON CLABE

BANAMEX



DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, SA DE CV
 AV. DE LAS AMERICAS NO.EJC01 COL. ITALIA PROVIDENCIA
 GUADALAJARA JALISCO C.P. 44648

RFC: DAO141126SD1
 HORARIOS DE ATENCIÓN
 LUNES A VIERNES 7:30 A 19:00 Y SABADO 7:30 A 14:00

ORDEN DE SERVICIO Y PRESUPUESTO

No. **PP008542**

ASESOR: VARGAS RAMIREZ OSCAR

TELÉFONO:

EMAIL:

ORDEN DE SERVICIO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Datos del consumidor		Datos del vehículo:			
NOMBRE:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIO	MODELO:	SORENTO SORENTO 2.4L LX A/T - 5P	PLACAS:	JPS1287
DIRECCION:	AVENIDA VALLARTA 1312 AMERICANA	SERIE:	5XYPG4A30KG460153	KILOMETRAJE:	51388.00
	GUADALAJARA JAL	MOTOR:		KM REINGRESO:	0.00
CORREO ELECTRÓNICO:	PROVEEDORES@ITEI.ORG.MX	COLOR:		TORRE:	49 BCO
RFC:	ITI050327CB3	ASESOR DE SERVICIO:	F		
	TELEFONO: 36 36305745 3333989940				

FECHA Y HORA DE INGRESO:

23/09/2020 08:04:00am

FECHA Y HORA ENTREGA:

Sep 23 2020 1:00PM

Servicio y/o detalles ordenados por el consumidor:

1.-SERVICIO 50 MIL KM SORENTO PG4A****

Refacciones y materiales						
CLIENTE	DISTRIBUIDOR DE AUTOPARTES	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
<input type="checkbox"/>		203152	ACEITE MOTOR MINERAL 5W30 GRANEL	\$66.26	4.80	\$318.05
<input type="checkbox"/>		2151323001	ARANDELA CARTER DE ACEITE	\$8.24	1.00	\$8.24
<input type="checkbox"/>		2630035505	FILTRO DE ACEITE	\$90.86	1.00	\$90.86
<input type="checkbox"/>		28113A9100	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SORENTO	\$228.80	1.00	\$228.80
<input type="checkbox"/>		50MILKMPG4A	MANO DE OBRA SERVICIO SORENTO L4 50	\$505.45	0.90	\$454.91
<input type="checkbox"/>		MAT-VAR	MATERIALES DIVERSOS	\$127.59	1.00	\$127.59
<input type="checkbox"/>		SANITZN	SANITIZACION	\$64.66	1.00	\$64.66
MONTO TOTAL						\$1,600.00 M.N.

Inventario y estado del vehículo					
SI	NO	SI	NO		
X	<input type="checkbox"/>	REFLEJANTES	ESPEJOS	X	<input type="checkbox"/>
X	<input type="checkbox"/>	TAPETES	GATO	X	<input type="checkbox"/>
X	<input type="checkbox"/>	RADIO	EXTINGUIDOR	X	<input checked="" type="checkbox"/>
X	<input checked="" type="checkbox"/>	BIRLO DE SEGURIDAD	CABLES	X	<input type="checkbox"/>
X	<input type="checkbox"/>	LIMPIADORES	MOLDURAS	X	<input type="checkbox"/>
X	<input type="checkbox"/>	TAPONES DE RUEDAS	CONTROLES	X	<input type="checkbox"/>
X	<input type="checkbox"/>	HERRAMIENTA	CARNET	X	<input type="checkbox"/>
X	<input type="checkbox"/>	LLANTA DE REFACCION	TAPÓN DE GAS	X	<input type="checkbox"/>
X	<input type="checkbox"/>	CUARTOS Y CALAVERAS	DAÑOS CRISTALES	X	<input checked="" type="checkbox"/>
X	<input type="checkbox"/>	LLAVES	DAÑOS VESTIDURA	X	<input checked="" type="checkbox"/>
X	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CIRCULACIÓN	DAÑOS GOLPES	X	<input checked="" type="checkbox"/>

Detalles del vehículo

¿Inventario Fotográfico? SI NO

MANIFIESTO BAJO PROTESTA QUE SOY EL DUEÑO DEL VEHICULO, O TENGO ORDEN Y/O AUTORIZACION DE EL PARA UTILIZARLO Y ORDENAR ESTA REPARACION, COMO SU MANDATARIO, AUTORIZADO EN SU NOMBRE Y EN EL PROPIO PAGAR EL IMPORTE DE LA REPARACION, ASI MISMO, COMO CONSUMIDOR LIBRO A PRESTADOR DEL SERVICIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SURJA O PUEDA SURTIRSE CON RELACION AL ORIGEN, POSESION O CUALQUIER OTRO DERECHO INHERENTE AL VEHICULO O A PARTES Y COMPONENTES DEL MISMO, OBLIGANDOME EN LO PERSONAL Y EN NOMBRE DEL PROPIETARIO, A RESPONDER DE TODO LA RELACIONADO CON LA UNIDAD VEHICULAR, TAMBIEN MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON EL INVENTARIO REALIZADO Y QUE CONSTA EN EL EJEMPLAR DEL PRESENTE QUE RECIBO, FINALMENTE MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DEL MISMO, POR LO QUE SE SUSCRIBE DE PLENA CONFORMIDAD SIENDO EL DIA 23 DE Septiembre DEL 2020 ACEPTO LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADHESION Y ASESORAMIENTO DE PRIVACIDAD QUE HE LEIDO LAS CUALES APARECEN AL REVERSO

REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACION EMP...

Diagnostico y posibles consecuencias	Presupuesto	Importe moneda nacional
PARA ELABORAR EL DIAGNOSTICO DE DEL VEHICULO, AUTORIZO EN FORMA EXPRESA A DESARMAR LAS PARTE INDISPENSABLES DEL MISMO Y SUS COMPONENTES A EFECTO DE OBTENER UN DIAGNOSTICO ADECUADO DE EL EN EL ENTENDIDO QUI	CONCEPTO MANO DE OBRA	

1. En virtud de este contrato de Prestación de Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Vehículos (En lo sucesivo se le denominara "Contrato"), el Prestador de Servicios presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Consumidor, del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.

2. El Consumidor expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Prestador de Servicios.

3. El precio por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Prestador de Servicios y en moneda nacional que será sin menoscabo que pueda hacerse en moneda extranjera conforme a la Ley Monetario de los Estados Unidos Mexicanos en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales.

En la situación de que el Consumidor solicite, o en su caso, el Prestador de Servicios avise al Consumidor de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato.

4. Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: Exteriores: () Limpiadores (plumas); () Unidades de luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; () Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () claxon; () llantas; Interiores: () Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Tipo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; () Aditamentos especiales; () Otros. El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos aspectos de carrocería

imputables a él.- El Consumidor le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Prestador de Servicios entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 10% por concepto de pena convencional (ii) Que el Consumidor incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Consumidor incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Prestador de Servicios le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 10% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

5. La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga () sin garantía; () con garantía por un plazo de 90 días, (Art. 77 de la LFPC* no podrá ser inferior a 90 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas,

refacciones y accesorios, El Prestador de Servicios transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Consumidor para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Prestador de Servicios, deberán ser cubiertos por éste.

6. El Prestador de Servicios será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Consumido autoriza al Prestador de Servicios a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Consumido libera al Prestador de Servicios de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo.

El prestador de Servicios cuenta con póliza de seguro de responsabilidad civil, para cubrir al Consumido daños o extravío de los bienes, en este caso de los bienes deben estar manifestados previo inventario.

7. En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.

8. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el Prestador de

Servicios incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El Consumidor le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Prestador de Servicios entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 10% por concepto de pena convencional (ii) Que el Consumidor incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Consumidor incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Prestador de Servicios le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 10% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

El Prestador de Servicios será responsable de informarle que el contrato se perfeccionará a los 5 días hábiles contados a partir de la entrega del bien o de la firma del contrato, lo último que suceda durante ese lapso., el Consumidor podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no se hayan iniciado los trabajos de reparación y/o mantenimiento. La revocación deja sin efectos la operación, debiendo el prestador de servicios reintegrar al consumidor el precio pagado.

Las partes podrá cancelar el contrato en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, si las Partes deciden realizara la cancelación del contrato fuera del plazo de 5 días hábiles se pagara una la pena convencional 10% sobre el precio total del servicio. Ambas cantidades serán pagadas en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de cancelación del contrato.

9. Medios electrónicos y nuevas tecnologías. Las partes acuerdan que el presente Contrato podrá ser celebrado a través de medios electrónicos, biométricos, digitales, a distancia a través de internet y/o de cualquier nueva futura que la empresa ponga a disposición para la celebración del presente contrato.

Las partes acuerdan que, cuando sea requerida la firma autógrafa, esta será sustituida por una de carácter electrónico, digital, biométrico o de acuerdo a la tecnología utilizada; por las constancias documentales o técnicas en donde sea aplicada, tendrá la fuerza, validez y efectos que la legislación mercantil aplicable le atribuya.

El prestador reconoce y manifiesta que toda la información biométrica capturada tendrá el carácter de confidencial y será tratada de conformidad al Aviso de Privacidad de la Empresa

10. El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al Prestador de Servicios, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Prestador de Servicios. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Consumidor no acuda a recoger el mismo, el Prestador de Servicios sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Prestador de Servicios podrá realizar el cobro correspondiente por concepto dealmacenaje.

11. El Prestador de Servicios se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12. El Prestador de Servicios se obliga a: (i) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (ii) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

13. Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Prestador de Servicios, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.

14. El Consumidor y el Prestador de Servicios aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.

Leído que fue por las partes del contenido del presente contrato y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Guadalajara a los 23 días del mes de Septiembre del año 2020

(*) El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 7761-2018 el día 17 de agosto del 2018

Aviso de privacidad

DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, SA DE CV con domicilio en AV. DE LAS AMERICAS NO.EJC01 COL. ITALIA PROVIDENCIA GUADALAJARA JALISCO C.P. 44648, utilizara sus datos personales para fines de mercadeo, para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a traves de la pagina en su telefono TEL ... o por medio de su correo electrónico:



DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, S.A. DE C.V.

RFC: DAQ141126SD1 REGIMEN: 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 AV. AMERICAS #899
 COL. ITALIA PROVIDENCIA, CP. 44648
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
 CONMUTADOR: (33) 8000-2000 SERVICIO: (33) 8000-2000



FACTURA
FI016529

CLIENTE No.: 85688
 NOMBRE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 RFC: ITI050327CB3
 DIRECCIÓN: AVENIDA VALLARTA 1312, COL. AMERICANA, CP. 44160
 POBLACIÓN: GUADALAJARA, JALISCO
 Tipo de Comprobante INGRESOS: Uso del CFDI: G03-Gastos en general
 Versión 3.3

Lugar de expedición: 44648
 Fecha de Emisión: 20/10/2020 05:08:00pm
 Fecha de Certificación: 2020-10-20T17:10:14

Folio Fiscal: 4DFB5623-360E-4E4C-8D6F-3FDA3495E799

Datos del la Orden: PP008542
 Marca: KIA
 Modelo: SORENTO SORENTO 2.4L LX A/T - 5P
 No. Serie: 5XYPG4A30KG460153
 Año: 2019 Km. Entrada: 51,388 Placas: JPS1287

Clave Prod Serv.	No Identificación	Descripción del Producto	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Importe	Base Impuesto	Impuesto	Tipo Factor	Tipo Tasa	Importe Impuesto
78181500	50MILKMPG4A	MANO DE OBRA SERVICIO SORENTO L4 50 MIL KM	0.90	E48-Unidad de servicio	\$505.45	\$454.90	\$454.90	002	Tasa	0.16	\$72.78
78181500	LIMINT	LIMPIEZA DE INTERIORES	1.00	E48-Unidad de servicio	\$64.66	\$64.66	\$64.66	002	Tasa	0.16	\$10.35
15121501	203152	ACEITE MOTOR MINERAL 5W30 GRANEL	4.80	H87-Pieza	\$66.26	\$318.05	\$318.05	002	Tasa	0.16	\$50.89
31161800	2151323001	ARANDELA CARTER DE ACEITE	1.00	H87-Pieza	\$8.24	\$8.24	\$8.24	002	Tasa	0.16	\$1.32
40161500	2630035505	FILTRO DE ACEITE	1.00	H87-Pieza	\$90.86	\$90.86	\$90.86	002	Tasa	0.16	\$14.54
25172711	28113A9100	FILTRO DE AIRE DE MOTOR SORENTO	1.00	H87-Pieza	\$228.80	\$228.80	\$228.80	002	Tasa	0.16	\$36.61
25191700	MAT-VAR	MATERIALES DIVERSOS	1.00	H87-Pieza	\$127.59	\$127.59	\$127.59	002	Tasa	0.16	\$20.41



IMPORTE CON LETRA: Moneda: MXN
 UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.
 No. de Certificado: 00001000000414893772
 No. de Certificado SAT: 00001000000412961981
 Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
 Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

CFDI RELACIONADOS
 Tipo Relacion
 CFDI por aplicación de anticipo
 UUID
 ab3c0631-e504-4262-8402-2a03db591e8e

SubTotal: \$1,293.10
IVA(%): \$206.90
Ret IVA: \$0.00
Ret ISR: 0.00
Total: \$1,500.00

Sello Digital del Emisor:
 Pe9GLnQhul/4y8y6l|SMN+Izza1CAVwdfwICSY/E90WYCDZ1AqBvYjznvypFmiU56Qk/FuqhOgEYj66ILPmKWJ//ILRtQ9MHDCQYKUJgFwwqwgRKZsz+By8FwQyb4MzTN8Dsh4WB29O
 vGheSjakuH2+ChJ+s8MG8pkmFUK6znThlwVg/
 +ZquT13CjJlYhYN6I4uDabhug1Hys91put4/gZJM.Xz3uqAMJU6GW9OJgO+jKsv/zeckGmMjGGIhRGHkXh3Vc2W8FSBR3rcD6ndqrxrY69w3sdZKHYA2DU90oeNmfV2UImNlq4Cj
 8xO9HNvypdfPOYxj/f1b8g==

Sello Digital del SAT:
 lo4I2ySJYsF+T0hnWFxMuRLNEviCJk2alH2LqSQoZL17N4rRWhYoLoYs9waFpQKDy9qSIQ/ua9bs1sPp8qfAe1V2jRUjIOM8Qs/hKV4dzOoKODMQOPIYvukDAmI43vsLYK5eSsZ4A8ve
 wNeK8aFoFY9OsdlZfJU1q+kDlIFmyH36Ro0OoNxYfvkgfDnFNIR2Fjpmqvvdh4Rsk1q6FasaELQuXkPzPe1V2ykd8ZhrPdbj2rt7 HDnNOJdTiCcX/r8DJoGd9qiz9K6v2wFqeNOCuSR/OxvPa
 P2QGJs4wvneXRIz5qRkzSf/XB4Eoen4cKmfuh08Mdl8KvfolX1LTUQ==

Cadena Original:
 [1.1:1|4DFB5623360E4E4C8D6F3FDA3495E799|20201020T17:10:14|Pe9GLnQhul/4y8y6l|SMN+Izza1CAVwdfwICSY/E90WYCDZ1AabYjznvypFmiU56Qk/FuqhOgEYj66ILPmKWJ//ILRtQ9MHDCQYKUJgFwwqwgRKZsz+By8FwQyb4MzTN8Dsh4WB29Ov
 GheSjakuH2+ChJ+s8MG8pkmFUK6znThlwVg/
 +ZquT13CjJlYhYN6I4uDabhug1Hys91put4/gZJM.Xz3uqAMJU6GW9OJgO+jKsv/zeckGmMjGGIhRGHkXh3Vc2W8FSBR3rcD6ndqrxrY69w3sdZKHYA2DU90oeNmfV2UImNlq4Cj|1000000412961981|]
 E



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
TEL: 33-8000-2000

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: DA0141126SD1 CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: AV. DE LAS AMERICAS No EJG01, COL. ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44648
 AGENTE DE VENTAS: F TEL / FAX: 33-8000-2000
 CORREO ELECTRONICO: daltonnet@dalton.com.mx

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
 No. de Orden de compra o servicio: 130
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 23/09/2020
 Mes de suministro: SEPTIEMBRE
 PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
 TIEMPO DE ENTREGA: UN DÍA
 SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA
 CONDICIONES DE PAGO: UN DÍA
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3551	Servicio de kilometraje 50,000 vehículo Kia Sorento placas JPS-1287.	El servicio incluye: * aceite de motor mineral 5W30 granel, * arandela carter de aceite, * filtro de aceite, * filtro de aire de motor Sorento, * mano de obra servicio Sorento L4 50, * materiales diversos, * sanitización.	\$1,293.10	\$1,293.10

OBSERVACIONES: Se solicita el siguiente servicio del vehículo asignado al área de Presidencia, debido a que ya completó los kilómetros requeridos para realizarle el mismo; con el fin de mantenerla en óptimo funcionamiento y pueda realizar las actividades que requiera la Comisionada Presidencia.

SUB-TOTAL: \$1,293.10
 IVA: \$206.90
 TOTAL: \$1,500.00

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR":
 ELABORO: ADÁN RODRIGO SOTOMANO COTA, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ, COORDINADOR DE FINANZAS
 Vo.Bo. GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADA PRESIDENTE
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44150 GUADALAJARA, JAL.
 AV VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL, JAL.
 ENTREGAR EN:
 FOLIO 3 DE 3
 EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR. LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASesorías, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INEVITABLEMENTE SE CONSTITUYEN A FAVOR DEL ANTECEDENTE PÚBLICO. SE OROGUNA LA RESPONSABILIDAD DE LAS DISPOSICIONES Y ACCIONES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020092312192366L158

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 5491799

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320650405719273 - DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL SA DE CV

Importe: \$ 1,500.00 MXN

Concepto: KIA SORENTO JPS 1286

Fecha y hora de

Alta: 23/09/2020 12:19:23

Fecha y hora de

Liquidación: 23/09/2020 12:26:08

Clave de

Rastreo: 2020092340014 BET0000454917990

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

9219

Dirección: 0

Código postal: 0

Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD									
23/Sep/2020	Egresos		9,219	DALTON AUTOS ORIENTE GDL SA DE CV/ RIO SORENTO 12..					
	1 PE-9219	600-3000-3551-214		Mantenimiento y Conservación de Vehic..				1,500.00	
	2 PE-9219	100-0102-0008-000		Santander 65505605893					1,500.00
Total póliza :								1,500.00	1,500.00

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	